



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 361 -2022-GR-GR PUNO

PUNO, 02 AGO. 2022.....

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando N° 668-2022-GR-PUNO/GR; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Puno, tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...), tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica del Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433.

Que, mediante Resolución N° 0392-2022-JNE de fecha 08 de abril del 2022, en su segundo punto resuelve "Convocar a don German Alejo Apaza, identificado con DNI N° 44309577, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Puno, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Agustín Luque Chayña, para lo cual se le debe otorgar la credencial que le faculte como tal".

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2022-GR-GR PUNO de fecha 26 de noviembre del 2022, se designó a Don Juan Martín Velasco Cárdenas, en el cargo de confianza de Director del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno.

Que, mediante Carta de Don Juan Martín Velasco Cárdenas, formula renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, lo que es necesario aceptar.

Que, mediante Informe N° 1038-2022-GR PUNO/ORRHH emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos concluye que el Médico Cirujano Segundo Gustavo Cáceres Manrique, cumple el perfil para el cargo solicitado, con lo dispuesto en los incisos c) y d) del numeral 16.3 del artículo 16 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419.

Que, estando a lo dispuesto en el Memorando N° 668-2022-GR-PUNO/GR, es necesario emitir acto resolutivo, aceptando la renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de la Dirección regional de Salud del Gobierno Regional Puno, formulada por Don Juan Martín Velasco Cárdenas, designando en su reemplazo a Don Segundo Gustavo Cáceres Manrique.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia irrevocable al cargo de confianza de Director del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, formulada por Don JUAN MARTIN VELASCO CARDENAS.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, a Don **SEGUNDO GUSTAVO CÁCERES MANRIQUE**, en el cargo de confianza de Director del Hospital Regional Manuel Núñez Butrón de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL